



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 OCT 2017

RES. H. N° 1441/17

Expte. N° 4.583/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio de esta unidad académica eleva anteproyecto de pliego de bases y condiciones para la convocatoria a oferentes para la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la gestión de contratación para la Concesión del Servicio de fotocopiado de la Facultad de Humanidades para el CUEH para el período 2018-2019 a prestarse en esta unidad académica;

Que se hace necesario e imprescindible garantizar la continuidad del servicio motivo de estas actuaciones para la comunidad universitaria, alumnos, docentes e investigadores;

Que por el canon base previsto y el período de vigencia de la concesión, se estima que el monto total de recaudación de la contratación que se tramita asciende a la suma total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00);

Que la UOC enmarca los presentes actuados el carácter de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado 1023/2001; Artículo 15 del Decreto 1030/2016 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta oportunamente tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en su Dictamen N° 17.533, que no hay objeción legal que formular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

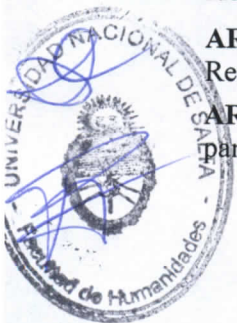
RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Adjudicación Simple por Monto FH 11/17 en el marco del Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado 1023/2001; Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 tendiente a lograr la concesión del Servicio de Fotocopiado de la Facultad de Humanidades para el Centro Único de Estudiantes por el período de dos (2) años, con opción de prórroga por un año, de no mediar solicitud fundada en contrario, para satisfacer las necesidades de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Disposición ONC 63/2016.

ARTICULO 3.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y girará en la presente contratación.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H. N° 1441/17

Expte. N° 4.583/17

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 31 de octubre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTICULO 5.- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la valoración de las ofertas que se presenten, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Ariel Teodoro HERRERA	1) Paula Andrea CRUZ
2) Stella Maris MIMESSI SORMANI	2) Mario Daniel APARICIO
3) Waldo Omar LOPEZ	3) Álvaro RETAMOSO

ARTICULO 6.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dpto. de Personal, CUEH y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ath

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

